

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del Cesfam al Señor Secretario Comunal de Planificación.
- 4. Decreto Exento Nº 02615 de fecha 15.12.14, que Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Modificaciones Farmacia, Bodega de Leche y Sala Multiuso Cesfam de Santa Cruz de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal 2014. Número de Cuenta 215.22.06.001.001.012.

DECRETO

WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 00013

 MODIFÍQUESE Itinerario de la Propuesta Pública denominada: "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ". Se adjunta nuevo Itinerario de la respectiva Propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRALIDAD UN

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)